



Ante las manifestaciones realizadas por la asociación denominada (APAF) en algunos medios de comunicación nacionales, sobre el uso de la cuenta única en la administración de comunidades de propietarios (básicamente una emisora de TV, cuatro medios de prensa digital y un medio de prensa escrita) nos vemos en la necesidad de puntualizar lo siguiente:

**1º.** La administración de las comunidades mediante cuenta única es, y ha sido siempre, un sistema de gestión habitual en los despachos profesionales de algunos Colegiados de Sevilla, al igual que en otras zonas de España (Valencia, Madrid y Cataluña). En Europa, el régimen de administración de inmuebles, con carácter profesional, se realiza mayoritariamente mediante este sistema.

**2º.** La administración mediante cuenta única es un mecanismo absolutamente legal y efectivo para el control económico de los movimientos comunitarios, tanto por parte de los clientes como del profesional Administrador de Fincas; no obstante corresponde a ambas partes convenir de común acuerdo el sistema de gestión contable (cuenta única o independiente) que mejor se adapte a sus intereses, evaluando adecuadamente las ventajas y los inconvenientes que suponen los dos procedimientos.

**3º.** Rechazamos rotundamente tanto que la cuenta única sea sinónimo de fraude, como que la cuenta separada por comunidad sea una garantía para el uso adecuado de los fondos comunitarios, ya que ambas formas de administración son igualmente de válidas y seguras solo si la gestión de la comunidad la realiza un Administrador de Fincas Colegiado.

**4º.** No es competencia de CAFSEVILLA dar preferencia a un sistema respecto del otro, ya que depende de cada profesional la utilización de la fórmula de gestión contable que considere más adecuada; sin embargo, frente a acusaciones fraudulentas, debemos recordar a nuestros clientes la acreditada responsabilidad que tenemos como Administradores de Fincas Colegiados, la solvencia de nuestro trabajo, la eficacia y el rigor de nuestra gestión profesional, la actualización permanente de nuestra formación, y las garantías económicas y deontológicas que proporciona nuestra pertenencia a una Corporación de Derecho público.

Por último, queremos informarte de que debido a la falsedad de las afirmaciones públicas realizadas por la citada asociación, el propio Consejo General de Colegios de Administradores de Fincas de España, ha emitido la nota prensa que te adjuntamos. Igualmente, te hacemos partícipe que desde el Consejo General de Colegios, se está estudiando una posible formalización de las acciones legales en defensa de nuestra Profesión y de la honorabilidad de todos los profesionales colegiados.

Cordialmente,

**LA PRESIDENCIA**

**Haga click en los siguientes enlaces para visualizar los documentos:**

[NOTA PRENSA DE CGCAFE](#)

Usted recibe este correo, como Administrador de Fincas colegiado, debido a que trata asuntos de interés profesional. Si desea ser eliminado de nuestra lista de correo, debe escribir un mensaje a la dirección [info@cafsevilla.com](mailto:info@cafsevilla.com), indicándonos en el asunto: **Baja**.